

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.780/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

A N U N C I O

Por la Asamblea de Concejales de esta MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS (ÁVILA), en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2014, se acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza Reguladora del Reglamento sobre el uso de la Factura Electrónica", siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, ni reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, procediéndose por este mismo medio a la publicación íntegra de la Ordenanza.

En Muñogalindo, a 19 de diciembre de 2014.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.